



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2019-00385-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra de los señores ANOAT DE JESIS QUIROZ CABALLERO y LAURA RODRIGUEZ ACOSTA; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en su calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en esta Sede Judicial, el día 6 de Agosto de 2020; con el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - Sabanalarga. JULIO DIAZ - SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señores ANOAT DE JESIS QUIROZ CABALLERO y LAURA RODRIGUEZ ACOSTA, la CALLE 17 No. 17 – 31 de Galapa (Atlántico) y el KILOMETRO 3 VIA BRICEÑO – SOPO o en el KILOMETRO 4 No. 9 – 24 en las instalaciones de ALPINA S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

237a9fc8fa8557fc2d0fd8b7bdb9ae1bdf639facbc76b640a4da6eb5f6118190

Documento generado en 14/09/2020 08:43:21 a.m.

JUZGADO 1o. PROMISCO MPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
15 SEP 2020
Sabanalarga
El auto anterior se notificó por estado
063 en la fecha
El Secretario